



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 52-2019-MDP-A/E-C

Pallpata,  
VISTO: La Resolución N° 36-2019-MDP-A/E-C del 04 de Febrero del 2019, de oficio.

18 FEB 2019

000224

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme establece el artículo I Del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades que "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante resolución N°36-2019-MDP-A/E-C del 04 de Febrero del 2019 se reconoce la Nueva Junta Directiva 2019-2020, de la Organización Social denominada Club de Madres "CHORRILLO" de la Comunidad Campesina Chorrillo de la jurisdicción del Distrito de Pallpata, siendo que por error involuntario dentro del cuadro de la directiva se consignó a la señora Zenayda Chuctaya Soncco ocupa el cargo de Tesorera, cuando lo correcto es Zenaida Chuctaya Soncco.

Que, conforme establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 de procedimiento Administrativo General en su Artículo 210 sobre rectifica de errores, en su numeral de 210.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone, como prerrogativa del Alcalde, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°36-2019-MDP-A/E-C de fecha 04 de Febrero del 2019, donde se designa el cargo de Tesorera a la señora Zenayda Chuctaya Soncco, debiendo quedar el nombre de la siguiente manera: Zenaida Chuctaya Soncco.

**ARTÍCULO 2°:** disponer que los demás extremos de la resolución N°36-2019-MDP-A/E-C quedan inalterables en su contenido, de conformidad a lo expuesto.

**ARTICULO3°:** notificar la siguiente disposición a gerencia municipal, oficina de planificación y presupuesto y oficina de recursos humanos de la entidad para conocimiento y fines que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Bog. Marlo Escarza Bejarano  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma  
DNI:29302953  
ALCALDE